

VISTO:

La Ordenanza N° 017/HCDCh/2016 "Creación de las Reservas Naturales Urbanas, La Lagunita y la Ribera del Río de las Vueltas".

La Ordenanza N°261/HCDCh/2025 Modificación de la Ordenanza N°017/HCDCh/2016,y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Municipal N°231/2022 establece en su Artículo 1°: Desaféctese el Área de Reserva Natural Recreativa (A4), denominación según código de edificación Ley provincial N°2654, a solo efecto de Registrar ante la Dirección Provincial de Catastro la mensura correspondiente al relevamiento topográfico de la superficie comprendida en la Reserva Natural Urbana Ribera del Río de las Vueltas, creada en el apartado 2 del artículo 1° de la Ordenanza N°017/HCDCh/2016;

Que el mencionado Decreto fue refrendado por unanimidad de los Concejales en la 3° Sesión Ordinaria realizada el 13 de Abril del 2023;

Que con fecha 24 de Mayo del año 2024, se ha iniciado el trámite pertinente al visado y aprobación de la mensura M-19.133, presentada ante la Dirección Provincial de Catastro;

Que en el transcurso de este tiempo se han realizado las correcciones técnicas solicitadas por los profesionales intervinientes dentro de la Dirección Provincial de Catastro, entre ellas la modificación del artículo 1° de la Ordenanza N°017/HCDCh/2016, cambiando el término "Relevamiento Topográfico" por el de "Mensura", aprobado por unanimidad en la primera sesión ordinaria realizada el 13 de marzo del corriente año;

Que desde ese momento no hemos recibido información de cuáles son los motivos de la demora en su aprobación;

Que es fundamental y de suma importancia contar con la delimitación de nuestra Reserva Natural Urbana Ribera del Río de las Vueltas para continuar con el trabajo de planificación que se lleva adelante desde el Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante de El Chaltén;

Que contar con la delimitación exacta nos permite identificar posibles ocupaciones irregulares dentro de la zona e iniciar la recuperación de espacios visiblemente ocupados, entre ellos edificaciones y carpas;

Que los intentos de usurpación de la zona han traído problemas graves entre los ciudadanos de nuestra localidad para lo cual se solicitó la intervención judicial;

Que existe un pedido genuino de planificación teniendo en cuenta el aumento de la población escolar siendo necesario contemplar una futura ampliación del secundario N° 28 Nancy Mabel Arco, la cual al día de hoy queda sujeta al trámite de mensura mencionado;

Que la delimitación definitiva de la Mensura de la Reserva Natural Urbana Ribera del Río de las Vueltas, nos permitirá identificar zonas urbanizables con el fin de dar solución habitacional a familias pre adjudicadas;

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:
RESOLUCIÓN**

ARTICULO 1°: SOLICITASE la inmediata aprobación de la Mensura M-19.133 presentada ante la Dirección Provincial de Catastro, con fecha de inicio 24 de Mayo del 2024.

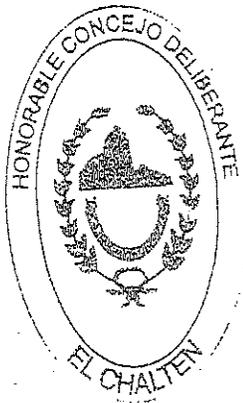
ARTICULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE al Director Ejecutivo de ASIP Carlos Alberto Pizarro Barrientos; a la Autoridad de la Dirección Provincial de Catastro Ingeniera Bonasso Milena, al Jefe de gabinete Adrian Álvarez, al Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín oficial, cumplido, archívese.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la IX Sesión Ordinaria del día 14 de agosto de 2025 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Abstención


Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén